

Santo Domingo, 23 de septiembre de 2021

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN ESMERALDAS PROVINCIA DE ESMERALDAS

INFORME PERICIAL

1.- DATOS GENERALES

TRIBUNAL / JUZGADO / FISCALÍA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN ESMERALDAS PROVINCIA DE ESMERALDAS
Tipo de proceso:	EJECUCIÓN
Causa Nº:	08331201800586
Actora:	DRA. GEAN MAGALY AGUIRRE BENALCÁZAR PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO GUAYAQUIL S.A.
Demandado:	JOSÉ ALCIDES REDROVAN MESTANZA
Nombre y Apellido del Perito	José Oriol Macías Zambrano
Profesión y Especialidad acreditada	Ingeniería Mecánica
Nº de Calificación y Acreditación	2533411
Fecha de caducidad de la acreditación	03 de marzo de 2023
Dirección de contacto	Neptuno Nº 100
Teléfono fijo de contacto	023293006
Teléfono celular de contacto	0999373179
Correo electrónico de contacto	josemaciasz@hotmail.com

SEÑORA JUEZA: DRA. MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ CEVALLOS

El que suscribe José Oriol Macías Zambrano, en la causa Nº 08331201800586, que sigue: [BANCO GUAYAQUIL S.A.] en contra de [JOSÉ ALCIDES REDROVAN MESTANZA], a usted respetuosamente expongo:

2. ANTECEDENTES

Su autoridad, mediante providencia de fecha 02 de septiembre de 2021, me designa como perito para que realice el avalúo del vehículo embargado.

3. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar el avalúo del bien mueble: vehículo, marca CHEVROLET, con placas Nº PBU 1075.

4. DETALLE

4.1.- BIEN MUEBLE

4.1.1.- UBICACIÓN: Provincia de Esmeraldas, Cantón Esmeraldas, sector LA TOLITA 1. ↘

4.1.2.- CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Marca	CHEVROLET
Clase	CAMIONETA
Modelo	LUV D-MAX 2.4L CS TM 4X2 OPTIMA
Placas	PBU1075
Año de modelo	2012
País de origen	ECUADOR
Número de motor	C24SE31043181
Serie del chasis	8LBETF4D2C0112543
Color	DORADO
Carrocería	METÁLICA
Combustible	GASOLINA
Cilindraje	2400 CENTÍMETROS CÚBICOS

4.1.3.- DESCRIPCIÓN DE PARTICULARIDADES DEL VEHÍCULO.

Vehículo: camioneta marca CHEVROLET, cabina simple con carrocería original metálica.

4.1.4.- OBSERVACIONES GENERALES

Condiciones del vehículo: Regular estado.

Posee los siguientes accesorios en regular estado: espejos retrovisores, plumas limpiaparabrisas, vidrios de las ventanas, parabrisas posterior y delantero.

Cabe mencionar también que la pintura de la carrocería metálica, se encuentra en regular estado. Neumáticos: en regular estado. Vehículo embargado el 07 de julio de 2021, según se indica en acta constante en el presente proceso.

4.1.5.- METODOLOGÍA

Para la valoración del vehículo, se empleó el Método Comparativo o de Mercado; este método consiste en determinar el valor mediante información obtenida en transacciones, ofertas y avalúos para vehículos equiparables, previos ajustes correspondientes por el estado actual, conservación, kilometraje y año de fabricación.

4.1.6.- AVALÚO

EL AVALÚO DEL VEHÍCULO, DE MARCA CHEVROLET, AÑO 2012, CON PLACAS Nº PBU1075, es de: **USD \$ 14 500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**

5. DOCUMENTOS DE RESPALDO Y ANEXOS.

5.1.- FACTURA Y OFERTA DE VEHÍCULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS:

En los anexos adjuntos al presente informe, encontrará copia certificada de la factura Nº 001-001-000001428; dando cumplimiento a la reglamentación actual.

Para cumplir con la normativa vigente, habiendo revisado las ofertas de vehículos de similares características, he encontrado en páginas técnicas en internet ofrecimiento de

dos unidades, por precios de catorce mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América en ambos casos; de las cuales adjunto un impreso de cada uno, los mismos que se podrán visualizar en los anexos correspondientes al presente informe pericial.

5.2.- FOTOGRAFÍAS DIGITALES



**FOTOGRAFÍA #1
VISTA FRONTAL**



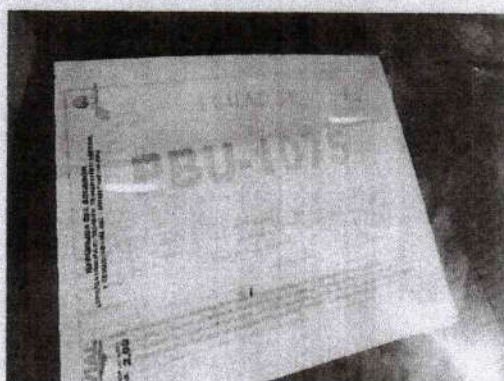
**FOTOGRAFÍA #2
VISTA LATERAL DERECHA**



**FOTOGRAFÍA #3
VISTA POSTERIOR**



**FOTOGRAFÍA #4
VISTA LATERAL IZQUIERDA**



**FOTOGRAFÍA #5
ESPECIE VALORADA DONDE CONSTA
NÚMERO DE PLACAS ⚡**

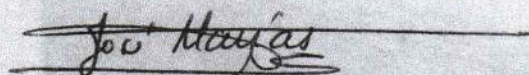
6. JURAMENTO

Declaro bajo juramento que el informe emitido es independiente e imparcial y el resultado corresponde a mi real convicción profesional; así como toda la información plasmada en el mismo es real y fehaciente.

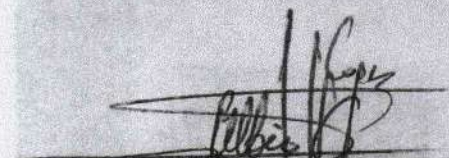
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales respectivos.

Es todo lo que puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente



Ing. José Macías Zambrano
PERITO DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA - CÓDIGO 2533411



Ab. Ulbio Olivo López
DEPOSITARIO JUDICIAL